

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 06 de enero de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACION No.009

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), seis (06) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede la señora SIXTA MARIA MOSQUERA AGUALIMPIA, heredera en calidad de hermana de la causante NELLY CECILIA MOSQUERA AGUALIMPIA, dentro del proceso de Sucesión Intestada de la causante NELLY CECILIA MOSQUERA AGUALIMPIA, promovido a través de apoderado judicial por el señor RODRIGO LUGO; confiere poder a profesional del derecho a la doctora ANA RITA PATIÑO GARCIA, para que la represente dentro de este asunto.

Al estudiar la petición encuentra el Despacho que es procedente reconocer personería al togado designado por el demandado conforme lo señala el artículo 75 del Código General del Proceso. Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra. ANA RITA PATIÑO GARCIA identificada con cedula de ciudadanía N°38.874.652, portadora de la T.P. No.85. 168 del C.S.J., como apoderado judicial de la señora SIXTA MARIA MOSQUERA AGUALIMPIA, en la forma y términos del memorial poder presentado.

2º) EXPÍDASE A costa de la parte interesada link del expediente digital del proceso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBON

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. 06 HOY, 10 DE ENERO DE 2022 A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b8edc91107631234eccbe43962fc981d05c97e6c3584034228c8c33b5de597**

Documento generado en 06/01/2023 04:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>